



Asamblea General

Distr. limitada
19 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

16 a 24 de febrero de 2021

Proyecto de informe

Relatoría: Sra. Sarah Weiss Ma'udi (Israel)

I. Introducción

1. El Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización fue convocado con arreglo a lo dispuesto en la resolución [75/140](#) de la Asamblea General y se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 16 al 24 de febrero de 2021.
2. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución [50/52](#) de la Asamblea General, el Comité Especial estuvo abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
3. El Comité Especial celebró tres sesiones, la 297ª y la 298ª, el 16 de febrero, y la 299ª, el 24 de febrero. El Grupo de Trabajo Plenario, establecido en la sesión 297ª, celebró tres sesiones, del 16 al 18 de febrero. En vista de la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las sesiones segunda y tercera del Grupo de Trabajo se celebraron en formato híbrido, y las delegaciones participaron en persona o en línea.
4. Declaró abierto el período de sesiones Kira Christianne Danganan Azucena (Filipinas), en su calidad de Presidenta del anterior período de sesiones del Comité Especial.
5. En su 297ª sesión, celebrada el 16 de febrero, el Comité Especial, teniendo presentes los términos del acuerdo relativo a la elección de la Mesa alcanzado en su período de sesiones de 1981¹, eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidencia:

Edgar Daniel Leal Matta (Guatemala)

Vicepresidencias:

Mamadou Racine Ly (Senegal)

Mohd Hafiz Bin Othman (Malasia)

Mladen Bručić-Matic (Croacia)

¹ Véase [A/36/33](#), párr. 7.



Relatoría:

Sarah Weiss Ma'udi (Israel)

6. La Mesa del Comité Especial también cumplió las funciones de Mesa del Grupo de Trabajo Plenario.

7. El Director de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos desempeñó las funciones de Secretario del Comité Especial. El Oficial Jurídico Principal de la División actuó como Subsecretario del Comité Especial. La División proporcionó servicios sustantivos al Comité Especial y al Grupo de Trabajo Plenario.

8. En su 297ª sesión, el Comité Especial aprobó el programa siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Examen de las cuestiones mencionadas en la resolución [75/140](#) de la Asamblea General, de conformidad con el mandato del Comité Especial enunciado en esa resolución.
6. Aprobación del informe.

9. En las sesiones 297ª y 298ª se formularon declaraciones generales en relación con todos o algunos de los temas, cuyo contenido esencial se recoge en las secciones pertinentes del presente informe.

10. Con respecto a la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Comité Especial tuvo ante sí la resolución [64/115](#) de la Asamblea General y su anexo, titulado “Introducción y aplicación de sanciones impuestas por las Naciones Unidas”.

11. El Comité Especial también tuvo ante sí los siguientes documentos: una propuesta revisada presentada por Libia en el período de sesiones de 1998 con miras a fortalecer el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales²; una versión revisada nuevamente, presentada en el período de sesiones de 2014, del documento de trabajo presentado por Belarús y la Federación de Rusia en el período de sesiones de 2005, relativo a la solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas del uso de la fuerza por los Estados sin previa autorización del Consejo de Seguridad, salvo en ejercicio del derecho de legítima defensa³; un documento de trabajo revisado, presentado por Cuba en el período de sesiones de 2019, sobre el fortalecimiento del papel de la Organización y mejoramiento de su eficacia: aprobación de recomendaciones⁴; y un documento de trabajo revisado nuevamente, presentado por Ghana en el período de sesiones de 2019, sobre el fortalecimiento de la relación y la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales en el arreglo pacífico de controversias⁵.

12. En relación con el arreglo pacífico de controversias, el Comité Especial llevó a cabo su debate temático anual sobre los medios para el arreglo de controversias, de conformidad con el Capítulo VI de la Carta, en particular los medios mencionados en su Artículo 33, y con la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de

² Véase [A/53/33](#), párr. 98.

³ Véase [A/69/33](#), párr. 37.

⁴ Véase [A/74/33](#), anexo I.

⁵ Véase [A/74/33](#), anexo II.

Controversias Internacionales. Durante el debate, las discusiones se centraron en el subtema “Intercambio de información sobre las prácticas de los Estados relativas al uso del arbitraje”. El Comité Especial también tuvo ante sí una propuesta, revisada en 2014 por la Federación de Rusia, en que recomendaba solicitar a la Secretaría que creara un sitio web dedicado al arreglo pacífico de controversias entre los Estados y actualizara el *Manual sobre el arreglo pacífico de controversias entre Estados*⁶, así como la recomendación, presentada por Filipinas en el presente período de sesiones, relativa a la conmemoración del 40º aniversario de la aprobación de la Declaración de Manila⁷.

13. En su 299ª sesión, celebrada el 24 de febrero, el Comité Especial aprobó el informe sobre su período de sesiones de 2021.

⁶ Véase [A/69/33](#), párr. 52.

⁷ Véase [A/AC.182/L.157](#).